

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2751586**

---

**EXTRACTO**

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la 15<sup>a</sup> Notaría de Santiago, oficio calle Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 y 102, comuna Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2025, otorgada ante mí, bajo Repertorio N° 6230 - 2025, NUEL FERNANDA PUELMA PETERS, psicóloga, C.I. N° 16.573.741- 5, con domicilio en Avenida Tobalaba 5151, depto. 303, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, MAUREN CAROLINE BEALS FERNÁNDEZ, psicóloga, C.I. N° 13.379.978-8, con domicilio en Zañartu 1074 depto 606, comuna de Providencia, Región Metropolitana, PAULA CAROLINA VEGA MADARIAGA, psicóloga, C.I. N° 14.398.371-4 con domicilio Los Alpes 937, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y JAVIERA FRANCISCA JEREZ LORCA, psicóloga, C.I. N° 16.367.374-6, con domicilio en Av. Ricardo Lyon 1767, depto. 506, comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, de Art. 2 y siguientes Ley 3.918. Nombre: "SOCIEDAD DE PROFESIONALES NOVOVIDA CENTRO PSICOLOGICO LIMITADA" y como nombre de fantasía "NOVOVIDA CENTRO PSICOLÓGICO". Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios psicológicos especializados, abarcando áreas como la atención clínica, psicoterapia, evaluaciones, salud mental, bienestar, rehabilitación, asesorías a individuos, parejas, familias o grupos, y apoyo a organizaciones, siempre enfocado en el desarrollo humano y la salud integral, entre otros que se relacionen con el objeto social. Representación y Administración: corresponderá a Javiera Francisca Jerez Lorca, y a Nuel Fernanda Puelma Peters, quienes anteponiendo conjuntamente su firma en nombre de la sociedad, representarán a la sociedad con amplias facultades establecidas pacto social. Capital: \$8.000.000 dinero que es enterado en este acto y en efectivo y que es aportado de la siguiente forma, Nuel Fernanda Puelma Peters \$1.500.000 igual a 18,75%, Mauren Caroline Beals Fernández \$1.500.000 igual a 18,75%, Paula Carolina Vega Madariaga \$1.500.000 igual a 18,75%, y Javiera Francisca Jerez Lorca \$3.500.000 igual a 43,75%. Duración: Renovable cada 5 años, tácitamente. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 5 de enero de 2026.-



---

**CVE 2751586**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl